



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



REPÚBLICA DEL PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2020-CM/MDRN

Río Negro, 19 de febrero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Río Negro, visto en Sesión Ordinaria de Concejo 004-2020 de fecha 19.02.2020 el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Organizaciones Productivas y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en adelante LOM, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, los incisos 8) y 19) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, textualmente establece lo siguiente: Corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y aprobar la creación de Centros Poblados y de agencias municipales.

Que, ante lo expuesto, contando con Dictamen favorable de la Comisión, y a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CREACIÓN DE AGENCIAS MUNICIPALES, ELECCIÓN, FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

Artículo Primero. - SUPRÍMASE el literal d) del Artículo 7 de Reglamento de Creación de Agencias Municipales, Elección, Funciones y Reconocimiento en la jurisdicción del Distrito de Río Negro aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MDRN de fecha 06.03.2019.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
Juan Emerson Soto Apolinario
ALCALDE(E)

DIRECCIÓN: Av. Defensores de la Paz S/N- Plaza Principal - Río Negro
Teléfono: 064-549093/Telefax: 064-549028
E-mail: munirionegro@hotmail.com